



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO ESPECIAL
POR MATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3024

QUILLÓN, 19 JUL 2019

VISTOS:

- Solicitud presentada por el Sr. Alexis Monroy Araneda
- Ley N° 20.764 derecho a permiso por Matrimonio.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga que indica.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, al Sr. **ALEXIS JAVIER MONROY ARANEDA**, C.I. N° [REDACTED] Docente en Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón, para hacer uso de permiso especial por matrimonio por dos días hábiles desde el 11 de julio del 2019 al 12 de julio del 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
- Interesado
 - U. Educativa
 - Archivo Municipal
 - Archivos DAEM.

